

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:37 horas del día 4 de enero de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTA**

Dña. Ana María Peña-Toro Moreno. Jefa de Servicio de Contratación y Compras 2.

#### **VOCALES**

Dña. Miguel Ángel Ibáñez Molina. Letrado municipal.

Dña. Silvia Moreno Guerra. Staff de fiscalización.

#### **SECRETARIA**

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 29 de diciembre de 2022, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE (ART. 159): 88/22 - PLATAFORMA OMNICANAL DE GESTIÓN DE CITAS PREVIAS Y ATENCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (POLÍTICA PALANCA 4, COMPONENTE11, INVERSIÓN 3).**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- AVANZIA APLICACIONES S.L. NIF: B83593194 Fecha de presentación:

Código Seguro De Verificación	OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno Dolores Velasco Ruiz	Firmado Firmado	05/01/2023 13:38:22 05/01/2023 13:28:09
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==</a>		



28 de diciembre de 2022 a las 11:11:06.

- IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. NIF: B96618129. Fecha de presentación: 30 de diciembre de 2022 a las 09:19:45.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU. NIF: A78053147 Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2022 a las 13:23:20

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico A, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y criterios cuantificables automáticamente", que contiene la declaración responsable del firmante, conforme al modelo señalado en el Anexo N° 2.1 del pliego de condiciones económico-administrativas, la proposición económica ajustada al modelo del Anexo N° 2.2 y la declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH) en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/850, ajustada al modelo del Anexo 2.4.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- IDM SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. NIF: B96618129. Fecha de presentación: 30 de diciembre de 2022 a las 09:19:45.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU. NIF: A78053147 Fecha de presentación: 29 de diciembre de 2022 a las 13:23:20.


**Admitir Provisionalmente al siguiente licitador:**

- AVANZIA APLICACIONES S.L. NIF: B83593194. El licitador declara recurrir a la solvencia y medios de otra empresa. Se le conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar. Motivo: Debe aportar Anexo 2.1 debidamente cumplimentado de la entidad a cuya solvencia y medios acude la licitadora, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11.2.1.2.- del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

**III.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 80/22 - SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRAJES DE INTERVENCIÓN TÉCNICO Y FORESTAL (300 CHAQUETONES Y 360 PANTALONES), EPI DE CATEGORÍA III, PARA DOTAR AL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.**

Se examina por los miembros de la Mesa de Contratación el informe de fecha 27 de diciembre de 2022 emitido por la Jefa de la Sección Económico-Administrativa del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	05/01/2023 13:38:22	
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/01/2023 13:28:09	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==</a>			

“Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 2: **“Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”**, de la única oferta presentada a la contratación del: SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRAJES DE INTERVENCIÓN TÉCNICO Y FORESTAL (300 CHAQUETONES Y 360 PANTALONES), EPI DE CATEGORÍA III, PARA DOTAR AL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA, EXPTE. Nº: 80/22, la Mesa de Contratación acordó la remisión de la oferta a este Servicio, para la elaboración del informe de evaluación y valoración, conforme a los criterios de adjudicación aprobados que figuran en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, como requisito previo a la propuesta que, en todo caso, efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adoptará el órgano competente.

Una vez analizada la oferta del único licitador, se emite el siguiente informe motivado y justificado acerca de los siguientes extremos:

- Oferta con valores anormalmente bajos.
- Valoración de la oferta.
- Conclusiones.

## 1. EMPRESA LICITADORA.

A este procedimiento de contratación ha licitado una empresa: PROTEC SOLANA, S.L., C.I.F. Nº: B26321216.

## 2. CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO Y EN EL ANEXO 0: DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas se establecen los criterios de adjudicación del contrato y los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta sea considerada anormalmente baja, éstos son los que a continuación se transcriben:

### 2.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

“Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta, los siguientes criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas:

- 1.- Oferta económica ..... hasta 90 puntos.
- 2.- Disminución del plazo de entrega ..... hasta 35 puntos.

La forma en la que se realizará la valoración de este criterio y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al presente pliego de condiciones.

En cuanto a la valoración de la oferta económica, le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes.

Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su

Código Seguro De Verificación	OTyrZYSSQczzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	05/01/2023 13:38:22
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/01/2023 13:28:09
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSSQczzJNpRyDWWA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSSQczzJNpRyDWWA==</a>		



valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate.

## 2.2. PARAMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

“En el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al presente pliego se establecen los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta sea considerada anormalmente bajas.”

## 3. APLICACIÓN DEL PARÁMETRO OBJETIVO QUE PERMITE IDENTIFICAR SI LA OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA.

### 3.1. PARÁMETROS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA 9ª.1. DEL ANEXO 0.

En la cláusula 9ª.1 del Anexo 0 al pliego de condiciones económico-administrativas se establece lo que a continuación se transcribe:

#### “9.1 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Se aplicarán los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre) con la finalidad de detectar si se han presentado ofertas anormalmente bajas; no siendo necesario recurrir a criterios distintos del precio, dado que se considera que son irrelevantes a efectos de determinar cuando la oferta se considera desproporcionada.

Solo podrán ser excluidas de la licitación las ofertas anormalmente bajas, previa tramitación del procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP.”

### 3.2. APLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ART. 85 RD. 1098/2021.

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 9ª.1 del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas, se han aplicado los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), con la finalidad de detectar si la oferta presentadas por el único licitador se puede considerar anormalmente baja.

Dado que a este procedimiento de contratación ha concurrido un licitador, el parámetro establecido en el artículo 85 del mencionado texto legal para considerar, en principio, desproporcionada o temeraria su ofertas es si se encuentran en el supuesto que a continuación se transcribe:

“Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”

Teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 4ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en la cláusula 6ª del Anexo 0 a dicho pliego por todas las prestaciones objeto del contrato asciende a la cantidad total de 157.372,45.-euros, más la cantidad de 33.048,21.-euros, correspondiente al 21 % del Impuesto

Código Seguro De Verificación	OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	05/01/2023 13:38:22
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/01/2023 13:28:09
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==</a>		



sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 190.420,66.-euros, para que la oferta del licitador fuera considerada como desproporcionada su importe tendría que ser inferior a 118.029,34.-euros, sin IVA.

La proposición económica del licitador es la siguiente:

1º) El precio ofertado por los suministros objeto del contrato es de 143.324,40.-euros, más la cantidad de 30.098,12.-euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 173.422,52.-euros.

Dado que el presupuesto base de licitación, sin IVA, establecido en la cláusula 6ª.2 del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas para los suministros de los trajes técnicos forestales es de 143.818,73.-euros, más 30.201,93.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende en total a 174.020,66.-euros, el licitador ha ofertado una baja de 494,33.-euros, más 103,81.-euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende en total a 598,14.-euros.

2º) Oferta un porcentaje de baja o reducción de 1,00 %, aplicable a los precios máximos establecidos para los servicios extraordinarios de mantenimiento correctivos, fijados en la cláusula 3.3 del pliego de condiciones técnicas.

Dado que el presupuesto base de licitación, sin IVA, establecido en la cláusula 6ª.2 del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas para todos los mantenimientos correctivos durante los 4 años de duración del contrato, es de 13.553,72.-euros, más 2.846,28.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende en total a 16.400,00.-euros, la baja porcentual ofertada por el licitador respecto PBL supone 135,54.-euros, más 28,46.-euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende en total a 164,00.-euros, por lo que su oferta para todos los mantenimientos correctivos es igual a 13.418,18.-euros, más 2.817,82.-euros correspondiente al 21 % de IVA, lo que asciende en total a 16.236,00.-euros.

La oferta total del licitador ha mejorado el presupuesto base de licitación en 629,87.-euros, más 132,27.-euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 762,14.-euros, siendo su oferta total igual a 156.742,58.-euros, más 32.915,94.-euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende en total a 189.658,52.-euros.

### 3.3. CONCLUSIÓN.

Aplicando los criterios establecidos en la cláusula 9ª.1 del Anexo 0 al pliego de condiciones económico-administrativas, no se ha detectado que la oferta presentada por el licitador PROTEC SOLANA, S.L. se anormalmente baja.

### 4. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTA.

Aplicando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, se ha realizado la valoración de la proposición presentada y la asignación de puntos, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª.2 del Anexo 0 adjunto a dicho pliego, siendo los resultados los que se desarrollan a continuación por cada criterio y subcriterio:

Código Seguro De Verificación	OTyrZYSsSQczJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	05/01/2023 13:38:22
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/01/2023 13:28:09
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczJNpRyDWWA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczJNpRyDWWA==</a>		



#### 4.1. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LOS PRECIOS.

##### 4.1.1. REQUISITOS DE APLICACIÓN Y VALORACIÓN ESTABLECIDO EN EL ANEXO 0.

En la cláusula 9ª.2.1 del Anexo 0 respecto al criterio relacionado con la mejora de los precios se establece lo que a continuación se transcribe:

##### “9.2.1. CRITERIO RELACIONADO CON LA MEJORA DE LOS PRECIOS.

##### 9.2.1.1. Relacionado con la disminución del precio del suministro de los trajes.

La puntuación máxima que se otorgará por este subcriterio relacionado con el precio del suministro de todos los traje será de **85 puntos**.

El procedimiento de evaluación que se aplicará a este subcriterio de adjudicación es el siguiente:

- A la oferta económica que coincida con el presupuesto base de licitación establecido no se le otorgará puntos en este apartado del baremo.
- Se le otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el precio más bajo, esto es 85 puntos.
- A las demás ofertas les corresponderá una puntuación proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:

Vx: Valoración de la proposición x

PM: Puntuación máxima = 85 puntos.

PBL: Precio máximo del pliego.

Ox: Oferta presentada por el licitador x.

Omin: Oferta mínima (menor importe ofertado).

##### 9.2.1.2. Relacionado con la disminución de los precios establecidos para los mantenimientos correctivos.

Se valorará la oferta que presente un porcentaje de baja o reducción aplicable a todos los precios máximos establecidos para los servicios extraordinarios de mantenimiento correctivo, fijados en la cláusula 3ª.3 del pliego de condiciones técnicas.

La puntuación máxima que se otorgará por este subcriterio será de **5 puntos**, para que la proposición del licitador sea tenida en cuenta el porcentaje de baja ofertada será aplicable de forma lineal a todos los precios establecidos para los servicios de mantenimiento correctivo en la citada cláusula del PPT.

La forma que se asignará la puntuación a cada oferta es la que se establece a continuación:

Código Seguro De Verificación	OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	05/01/2023 13:38:22
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/01/2023 13:28:09
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==</a>		





- *Le corresponderá cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución aplicable a todos los precios máximos establecidos en la cláusula 3ª.3 del PPT.*
- *Al licitador que ofrezca el mayor porcentaje de baja le corresponderá **5 puntos** y al resto de las proposiciones económicas proporcionalmente en función de la baja ofertada, aplicando una regla de tres.*

*A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del segundo decimal al alza cuando el tercero sea 5 o supere esa cantidad.”*

#### 4.1.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

*La proposición económica del licitador PROTEC SOLANA, S.L. por cada uno de los subcriterios relacionado con los precios es la que a continuación se detalla:*

- *El precio ofertado por los suministros objeto del contrato es de 143.324,40.-euros, más la cantidad de 30.098,12.-euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 173.422,52.-euros, por lo que la baja ofrecida respecto al presupuesto base de licitación es de 494,33.-euros, más 103,81.-euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende en total a 598,14.-euros.*
- *El porcentaje de baja o reducción ofertado aplicable a los precios máximos establecidos para los servicios extraordinarios de mantenimiento correctivos, fijadas en la cláusula 3.3 del pliego de condiciones técnicas, es de 1 %, por lo que la baja ofrecida respecto al presupuesto base de licitación para estas prestaciones es de 135,54.-euros, más 28,46.-euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende en total a 164,00.-euros.*

#### 4.1.3. VALORACIÓN.

*Aplicando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas y la asignación de puntos, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª.2 del Anexo 0 adjunto a dicho pliego, a la entidad PROTEC SOLANA, S.L. le corresponde por los subcriterios relacionados con el precio un **total de 90 puntos**: 85 puntos, por el primer subcriterio, y 5 puntos, por el segundo subcriterio.*

## 4.2. CRITERIO RELACIONADO CON LA MEJORA DE LOS PLAZOS DE ENTREGA.

### 4.2.1. REQUISITOS DE APLICACIÓN Y VALORACIÓN ESTABLECIDO EN EL ANEXO 0.

*En la cláusula 9ª.2.2 del Anexo 0 respecto al criterio relacionado con la mejora de los plazos de entrega se establece lo que a continuación se transcribe:*

#### “9.2.2. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LOS PLAZOS DE ENTREGA.

##### 9.2.2.1. Criterio relacionado con la disminución del plazo de entrega de los trajes.

Código Seguro De Verificación	OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	05/01/2023 13:38:22	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/01/2023 13:28:09	
Url De Verificación	Página		7/10	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==</a>			

La puntuación máxima que se concederá por este criterio será **5 puntos**.

La forma que se asignará la puntuación a cada oferta es la se establece a continuación:

- Le corresponderá cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al plazo máximo de entrega de diez (10) semanas establecido en la cláusula 7ª.1 de este Anexo.
- Se valorará la mejora del plazo de entrega de los trajes cifrado en semanas, las fracciones no se tendrán en cuenta.
- A la empresa que ofrezca el menor plazo de entrega se concederá la puntuación máxima, éstos son **5 puntos**, se puntuarán las demás ofertas proporcionalmente en función del plazo de entrega ofertado, aplicando una regla de tres.
- Se establece un umbral de saturación de cinco (5) semanas, por debajo del cual no serán tenidas en cuenta las reducciones de plazo ofertadas.

**9.2.2.2. Criterio relacionado con la disminución del plazo de entrega de los mantenimientos correctivos.**

La puntuación máxima que se concederá por este criterio será **5 puntos**.

La forma que se asignará la puntuación a cada oferta es la se establece a continuación:

- Le corresponderá cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al plazo máximo de diez (10) días naturales establecidos en la cláusula 3ª.4 del pliego de prescripciones técnicas y en la cláusula 7ª.3 de este Anexo.
- Por cada día completo de disminución se concederá **1 puntos hasta un máximo de 5 puntos.**

**4.2.2. OFERTA.**

La oferta del licitador **PROTEC SOLANA, S.L.** para cada uno de los subcriterios relacionados con los plazos de entrega es la que a continuación se detalla:

- Se compromete a la entrega de los suministros objeto del contrato en el plazo de 8 semanas, lo que supone una baja de 2 semanas sobre el plazo máximo de 10 semanas establecido en la cláusula 7ª.1. del Anexo 0 al pliego de condiciones económico-administrativas.
- No ofrece ninguna baja/disminución con respecto al plazo máximo de 10 días naturales establecido en la cláusula 3ª.4 del pliego de prescripciones técnicas y en la cláusula 7ª.3 del Anexo 0.

**4.2.3. VALORACIÓN.**

Código Seguro De Verificación	OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	05/01/2023 13:38:22
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/01/2023 13:28:09
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==</a>		





Aplicando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas y la asignación de puntos, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª.2 del Anexo 0 adjunto a dicho pliego, a la entidad PROTEC SOLANA, S.L. le corresponde por los subcriterios relacionados con la mejora de los plazos de entrega **5 puntos** por el primer subcriterio y 0 puntos, por el segundo subcriterio.

#### 4.3. PUNTUACIÓN GLOBAL OBTENIDA POR EL LICITADOR.

Por los motivos expuestos anteriormente la puntuación global obtenida por el único licitador es la que figura en el siguiente cuadro:

LICITADOR	CRITERIO MEJORA PRECIOS	CRITERIO MEJORA PLAZOS ENTREGAS	PUNTUACIÓN GLOBAL
PROTEC SOLANA, S.L.	90	5	95

#### 5. CONCLUSIONES.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en relación con la contratación de "SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRAJES DE INTERVENCIÓN TÉCNICO Y FORESTAL (300 CHAQUETONES Y 360 PANTALONES), EPI DE CATEGORÍA III, PARA DOTAR AL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA, EXPTE. Nº: 80/22, propone:

La adjudicación del referido contrato a la empresa PROTEC SOLANA, S.L., C.I.F. B26321216, por ser su oferta la única presentada y admitida al procedimiento de licitación, habiendo obtenido la puntuación global de **95 puntos**, una vez aplicado el baremo establecido en la cláusula 9ª.2 del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en la contratación.

El precio del contrato conforme a la oferta total del licitador es igual a 156.742,58.- euros, más 32.915,94.-euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende en total a 189.658,52.-euros, siendo el desglose por cada una de las prestaciones el siguiente:

- Precio ofertado por los suministros objeto del contrato 143.324,40.-euros, más la cantidad de 30.098,12.-euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 173.422,52.-euros.
- Porcentaje de baja o reducción de 1,00 %, aplicable a los precios máximos establecidos para los servicios extraordinarios de mantenimiento correctivos, fijadas en la cláusula 3.3 del pliego de condiciones técnicas, lo que supone un precio de 13.418,18.-euros, más 2.817,82.-euros correspondiente al 21 % de IVA, lo que asciende en total a 16.236,00.-euros, para todos los mantenimientos durante los cuatro años de duración del contrato.

El plazo máximo de entrega de todos los suministros objeto del contrato será de ocho (8) semanas, contadas a partir del día siguiente al de la realización del proceso completo de

Código Seguro De Verificación	OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	05/01/2023 13:38:22	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/01/2023 13:28:09	
Url De Verificación	Página		9/10	
	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==</a>			

tallaje, conforme a lo que se determina en la cláusula 2ª.5.2 del pliego de prescripciones técnicas, el cual concluirá con la entrega por parte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de las tallas de aquellos trabajadores que por causa de fuerza mayor no hayan podido ser tallados por el contratista. La demora del contratista en la ejecución del proceso de tallaje no supondrá ampliar el plazo máximo de entrega de los trajes.

El plazo de duración de los servicios de mantenimiento correctivo será de cuatro (4) años, contados a partir de la recepción del suministro de los trajes, con los plazos parciales que se establecen en la cláusula 3ª.4 del PPT.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 80/22-SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRAJES DE INTERVENCIÓN TÉCNICO Y FORESTAL (300 CHAQUETONES Y 360 PANTALONES), EPI DE CATEGORÍA III, PARA DOTAR AL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: PROTEC SOLANA, S.L obtiene como valoración total 95 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del Suministro y Mantenimiento Correctivo de Trajes de Intervención Técnico y Forestal (300 Chaquetones y 360 Pantalones), EPI de Categoría III, para dotar al personal del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga , a la entidad PROTEC SOLANA, S.L con CIF: B26321216, en la cantidad de 156.742,58 €, más la cantidad de 32.915,94 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 189.658,52 €, siendo el plazo máximo de entrega de ocho semanas, contadas a partir del día siguiente al de la realización del proceso completo de tallaje, y el plazo de duración de los servicios de mantenimiento correctivo de cuatro años, contados a partir de la recepción del suministro de los trajes, conforme a lo dispuesto en el informe emitido por la Jefa de la Sección Económico-Administrativa del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 09:24 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Peña-Toro Moreno	Firmado	05/01/2023 13:38:22
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	05/01/2023 13:28:09
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OTyrZYSsSQczzJNpRyDWWA==</a>		

